

 ALCALDÍA DE GUAVATÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO	110
		versión	1
	GESTION DE CONTRATACION	2019	NIT:890210945-5
	DESIGNACION	PAGINA	1 DE 1

Guavatá, 21 de noviembre de 2025

Doctora
MARIA DEL PILAR VELASCO ARDILA
 Secretaria de Salud y Gestión Social

Ref.: Comunicación de designación como Supervisor del Contrato de servicios AMG-COMP-142-2025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14 establece que la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, me permito informarle que ha sido designado como Supervisor del Contrato de la referencia, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y EXPRESIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DEL MARCO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como Supervisor se resalta que según lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados.

Las funciones que le corresponde desempeñar como Supervisor se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del Contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.
2. Marco Legal aplicable en materia de contratación estatal, en especial lo contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
3. Marco reglamentario aplicable en materia de contratación estatal contenido en el Decreto 1082 de 2015.
4. Manual de contratación, supervisión e Interventoría del Municipio de Guavatá.
5. Lo acordado en el Contrato **AMG-COMP-142-2025**

Atentamente,



JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA
 Alcalde Municipal

Notificado,

MARIA DEL PILAR VELASCO ARDILA
 Secretaria de Salud y Gestión Social